

**COPEC**

MEJILLONES

Bases Técnicas  
**Fondo Concursable Copec**

**Acelera Tus Ideas 2026**



**COPEC**

ACELERA  
TUS IDEAS

 **SIMÓN DE  
CIRENE®**

## FONDO CONCURSABLE COPEC ACELERA TUS IDEAS 2026

### BASES GENERALES

#### Mejillones

En línea con el propósito de Copec S.A. (en adelante, Copec) –“Existimos para potenciar el desarrollo y el movimiento de las personas, las empresas y el país”–, y en el marco de su estrategia de sostenibilidad y Política de Gestión Territorial, durante el año 2026 renovamos nuestro compromiso con el desarrollo sostenible.

A través de este enfoque, impulsamos distintas iniciativas que buscan generar un impacto social positivo en las comunidades donde estamos presentes. Nuestro objetivo es contribuir al desarrollo de los territorios, promoviendo nuevas oportunidades y aportando al bienestar y la calidad de vida de quienes viven en el entorno de nuestras operaciones.

#### I. Objetivo General del Fondo Concursable

El “Fondo Concursable Copec Acelera Tus Ideas 2026” tiene como propósito fomentar y fortalecer la participación de organizaciones comunitarias, tanto territoriales como funcionales, mediante la presentación de proyectos que contribuyan al desarrollo y crecimiento de sus comunidades.

A través de este fondo, se busca apoyar iniciativas que generen impacto en las comunas de Mejillones, Caldera, Coquimbo, Quintero y Calbuco, financiando propuestas de carácter social, productivo, cultural, deportivo y medioambiental, que aporten al fortalecimiento del tejido comunitario y al bienestar de sus habitantes.

#### II. Tipo de iniciativas

El “Fondo Concursable Copec Acelera Tus Ideas 2026” financiará iniciativas que estén alineadas con el propósito de la organización postulante y que se enmarquen en alguna de las siguientes líneas de proyectos:

- **Productivas:** Iniciativas orientadas a la promoción o fortalecimiento de actividades económicas que impulsen el empleo local y el desarrollo del turismo, considerando la vocación productiva del territorio. Por ejemplo, la habilitación de un camping o la adquisición de insumos para el desarrollo de oficios o actividades productivas. No se considerarán postulaciones de emprendimientos individuales de personas naturales.
- **Cultura y Patrimonio:** Propuestas que fomenten la difusión y puesta en valor del arte, la cultura y el patrimonio local, promoviendo la participación de la comunidad. Por ejemplo, exposiciones, presentaciones artísticas, intervenciones en espacios públicos o adquisición de implementos para danza o teatro.
- **Deporte y vida saludable:** Se apoyarán proyectos que promuevan la actividad física, el deporte y hábitos de vida saludable en la comunidad, fomentando la participación y el bienestar de sus integrantes. Ejemplos de estas iniciativas incluyen la realización de campeonatos deportivos, la adquisición de equipamiento o el mejoramiento de infraestructura deportiva comunitaria. No se financiarán iniciativas relacionadas con deportes profesionales.

- **Medioambiente:** Se financiarán iniciativas que promuevan el cuidado del entorno, la educación ambiental y la adopción de prácticas sostenibles en la comunidad. Por ejemplo, la habilitación de espacios de reciclaje, la implementación de energías renovables en espacios comunitarios o acciones que fomenten el uso eficiente de la energía.
- **Seguridad comunitaria:** Se apoyarán proyectos orientados a prevenir la violencia y el delito, y a fortalecer la seguridad en la comunidad. Algunos ejemplos son la instalación de alarmas comunitarias o la realización de talleres de prevención y autocuidado.
- **Espacios comunitarios:** Se financiarán proyectos que busquen mejorar o recuperar espacios de uso comunitario, favoreciendo la vida en comunidad. Esto puede incluir la reparación de sedes sociales, espacios deportivos o áreas verdes, así como la adquisición de mobiliario y equipamiento básico.

### III. Financiamiento

El programa Copec Acelera Tus Ideas 2026 contempla un fondo total de \$100.000.000 (cien millones de pesos), destinado a financiar los proyectos presentados por las organizaciones en esta convocatoria.

Este monto se distribuirá de manera equitativa entre las siguientes localidades:

Localidad	Monto asignado
Mejillones	\$20.000.000
Caldera	\$20.000.000
Coquimbo	\$20.000.000
Quintero	\$20.000.000
Calbuco	\$20.000.000

Cada proyecto podrá postular a un financiamiento máximo de \$2.000.000 (dos millones de pesos). Todas las iniciativas participarán en una única categoría de evaluación, considerando a las organizaciones de las comunas de Mejillones, Caldera, Coquimbo, Quintero y Calbuco.

De esta forma, se busca asegurar una distribución equitativa de los recursos y promover el desarrollo de iniciativas en cada uno de los territorios.

### IV. ¿Quiénes pueden participar?

Pueden postular al programa Copec Acelera Tus Ideas 2026 organizaciones comunitarias territoriales y funcionales sin fines de lucro, que se encuentren vigentes y cuenten con al menos un año de antigüedad.

Las organizaciones deben estar regidas por la Ley N°19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, y pertenecer a alguna de las comunas consideradas en la convocatoria.

Entre las organizaciones que pueden participar se encuentran:

- Juntas de Vecinos
- Comités de Adelanto
- Servicios Sanitarios Rurales (SSR)(ex APR)
- Asociaciones y clubes deportivos

- Clubes de adulto mayor
- Centros de madres
- Centros y agrupaciones culturales
- Consejos locales de salud
- Centros vecinales de desarrollo
- Comités de vivienda
- Centros de padres y apoderados
- Asociaciones y comunidades indígenas
- Otras organizaciones sin fines de lucro

#### **V. ¿Qué no financia el programa?**

El programa Copec Acelera Tus Ideas 2026 no financiará los siguientes tipos de gastos o iniciativas:

- Salarios u honorarios que no estén directamente relacionados con la ejecución del proyecto.
- Pagos o remuneraciones a integrantes de la organización o a sus familiares.
- Gastos como combustibles, pasajes, fletes o peajes que no estén vinculados al proyecto.
- Pago de servicios básicos de la organización, tales como luz, agua, gas, telefonía o arriendo.
- Pago de deudas, multas, sanciones o condenas de la organización o de sus integrantes.
- Compra de valores, acciones o instrumentos financieros.
- Adquisición de bienes raíces o vehículos (terrestres, aéreos o marítimos).
- Proyectos de carácter individual (personas naturales).
- Iniciativas con fines políticos, religiosos, ideológicos o comerciales.
- Gastos en propinas o bebidas alcohólicas.
- Iniciativas vinculadas al deporte profesional.
- Proyectos de saneamiento, regularización o construcción de nueva infraestructura.
- Proyectos que se desarrollen en terrenos o espacios no regularizados.

Además, no podrán ser financiados:

- Proyectos presentados por organizaciones cuya directiva incluya colaboradores de Copec o sus filiales, o sus familiares directos (hasta segundo grado de consanguinidad).
- Proyectos postulados por funcionarios públicos o personas políticamente expuestas (PEP), cuando estos formen parte de la directiva o sean representantes legales, especialmente si tienen roles de responsabilidad política, directiva o en áreas relacionadas con la evaluación del fondo. Sin embargo, sí podrán participar aquellos funcionarios que desempeñen cargos no asociados a jefaturas ni cargos de confianza, correspondientes a perfiles operativos o administrativos, y que no tengan funciones vinculadas a fiscalización.

- Organizaciones o personas que estén o hayan sido formalizadas o condenadas por delitos establecidos en la Ley N°20.393 sobre Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica.

## VI. ¿Cómo postular?

Para participar en el programa Copec Acelera Tus Ideas 2026, es necesario completar la postulación de acuerdo con lo establecido en estas bases. Cualquier incumplimiento de los requisitos podrá dejar la postulación fuera del proceso.

La postulación se realiza de manera online a través del siguiente enlace:  
<https://ww2.copec.cl/sostenibilidad/acelera-tus-ideas>

### Para postular debes:

1. Completar el formulario de postulación en la plataforma.
2. Adjuntar todos los documentos solicitados.
3. Presentar un proyecto claro, breve y bien fundamentado, que facilite su evaluación.

### Importante considerar:

- Solo puede postular una persona representante de la directiva, quien será responsable del proceso.
- Cada organización puede presentar un solo proyecto por convocatoria.
- El monto solicitado no puede superar los \$2.000.000.

### Definiciones importantes:

Para una mejor comprensión de estas bases, considera las siguientes definiciones:

- **Parientes de segundo grado:** incluye vínculos como padre, madre, hijos/as, hermanos/as, cónyuge, cuñados/as, suegros/as, yerno, nuera, tíos/as, abuelos/as y nietos/as.
- **Funcionario público:** corresponde a cualquier persona que desempeñe funciones en organismos del Estado, incluyendo municipalidades, servicios públicos, empresas estatales u otros, sin importar su tipo de contrato o forma de designación. No podrán participar funcionarios públicos, con excepción de aquellos que desempeñen cargos no asociados a jefaturas ni cargos de confianza, correspondientes a perfiles operativos o administrativos, y que no tengan funciones vinculadas a fiscalización de Copec u otras entidades.
- **Personas Expuestas Políticamente (PEP):** personas que ejercen o han ejercido cargos públicos relevantes, hasta al menos un año después de finalizadas sus funciones, según la normativa vigente.
- **Delitos asociados a responsabilidad penal:** se refiere a delitos como cohecho, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, corrupción y otros contemplados en la Ley N°20.393.

## VII. Documentos obligatorios

Para que tu proyecto sea considerado en la evaluación, debes presentar toda la documentación requerida.

Si falta algún documento, la postulación será declarada inadmisibles y no podrá avanzar en el proceso.

A continuación, los documentos que debes adjuntar:

- Formulario de postulación completo en todos sus campos.
- Declaración jurada simple (Anexo 1), firmada por el/la representante legal, que respalde el proyecto y comprometa su ejecución.
- Certificado de personalidad jurídica vigente, con nómina del directorio y con una antigüedad máxima de 3 meses.
- Copia de la cédula de identidad del representante legal (por ambos lados).
- Declaración de vínculos (Anexo 2).
- Cotización de los gastos asociados al proyecto.

**En caso de proyectos en espacios comunitarios:**

- Documento que acredite propiedad, comodato o autorización de uso del espacio.

**Además, deberás incluir:**

- RUT de la organización.
- Certificado de cuenta bancaria a nombre de la organización (vigencia máxima de 30 días).
- Declaración de aportes voluntarios, solo si el proyecto considera cofinanciamiento.
- Acta de respaldo de la organización.

**VIII. ¿Cómo se seleccionan los proyectos?**

Todos los proyectos serán evaluados por un equipo técnico, y aquellos que obtengan los mejores puntajes serán seleccionados para recibir financiamiento.

Los resultados se informarán a través de correo electrónico, llamado telefónico y redes sociales.

**IX. ¿Quién evalúa?**

La evaluación estará a cargo de una comisión compuesta por equipos DIDECO de cada Municipalidad y profesionales de Copec, quienes cuentan con experiencia en la evaluación de este tipo de iniciativas. Este proceso estará sujeto a la disponibilidad de las entidades públicas y de sus funcionarios. No obstante, en las cartas de adjudicación y no adjudicación se informará el nombre de las personas que participaron del comité de evaluación.

**X. ¿Cómo se seleccionan los proyectos?**

Los proyectos serán evaluados según un puntaje, y los fondos se asignarán en base a los mejores resultados.

- Se financiarán las iniciativas con **mayor puntaje**.
- En caso de empate en los últimos cupos, se priorizarán los criterios con mayor ponderación.
- Si el empate continúa, la comisión evaluadora definirá el resultado por mayoría.

**XI. Criterios de evaluación**

Los proyectos serán evaluados considerando los siguientes aspectos:

Criterio	Descripción	Porcentaje	Puntaje
Pertinencia	El proyecto y sus objetivos responden a las necesidades de la localidad. Se describe un diagnóstico claro y la solución planteada resuelve el problema identificado.	30%	3: La iniciativa presenta totalmente el problema y los objetivos para resolverlo. 2: La iniciativa presenta parcialmente el problema y los objetivos para resolverlo. 1: La iniciativa no responde al problema y no presenta objetivos suficientes para resolverlo.
Coherencia	Se presentan claramente todas las etapas del proyecto necesarias para cumplir con los objetivos descritos. Se describen las actividades, un presupuesto claro para abordar la iniciativa, y se plantean plazos abordables para la ejecución del proyecto.	25%	3: La iniciativa da a conocer actividades claras para cumplir con los objetivos, un presupuesto acorde y detallado, y plazos abordables. 2: La iniciativa da a conocer de manera parcial las actividades, presupuesto general y plazos poco factibles. 1: Las actividades, presupuestos y plazos no son presentados de manera clara.
Cobertura	El proyecto describe de manera clara y detallada a las personas con las que se trabajará o a quienes beneficiará. En el caso de proyectos sociales, prioriza a aquellos grupos de la comunidad que presentan mayores necesidades o requieren mayor apoyo.	20%	3: Se describen e identifican de manera clara las personas con las que trabajará la iniciativa. Si es un proyecto social, se evidencia claramente que está dirigido a grupos de la comunidad que presentan mayores necesidades o requieren mayor apoyo. 2: Se describen de manera parcial las personas con las que trabajará la iniciativa. Si es un proyecto social, se evidencia de forma parcial que está dirigido a grupos de la comunidad que presentan mayores necesidades o requieren mayor apoyo. 1: No se describen las personas con las que trabajará la iniciativa. Si es un proyecto social, no se identifica que esté dirigido a grupos relevantes de la comunidad ni a aquellos que requieren mayor apoyo.

Sostenibilidad	Se determinan acciones que permiten la permanencia de los resultados del proyecto.	15%	<p>3: Se determinan acciones claras que permiten que los resultados de la iniciativa se mantengan en el tiempo.</p> <p>2: Se determina acciones parciales que permiten que los resultados se mantengan en el tiempo.</p> <p>1: El proyecto no tiene acciones que permitan mantener los resultados en el tiempo.</p>
Talleres	La organización participa de las instancias de apoyo a la postulación y elaboración de proyecto que dispone el equipo a cargo del fondo.	10%	<p>3: La organización participa de al menos un taller de postulación, ya sea presencial o virtual.</p> <p>2: La organización participa de otras instancias como las Mesas de Ayuda, o de la Asistencia Técnica para la Elaboración de Proyectos.</p> <p>1: La organización no participa de ningún taller o instancia de apoyo a la postulación.</p>

## **XII. ¿Cómo se asigna el puntaje?**

Cada criterio se evalúa con una escala simple:

- 3 puntos: cumple de manera clara y completa
- 2 puntos: cumple parcialmente
- 1 punto: no cumple o es poco claro

## **XIII. Ejecución del proyecto y rendición de fondos**

Si tu proyecto es seleccionado, deberás cumplir con una serie de pasos para ejecutar correctamente la iniciativa:

Antes de recibir los fondos

La organización deberá firmar un convenio de adjudicación, donde se compromete a utilizar los recursos de manera adecuada y según lo aprobado.

Durante la ejecución

- Deberás participar en una capacitación obligatoria sobre rendición de gastos.
- Todos los gastos deben ser respaldados con boletas o facturas.
- El proyecto debe ejecutarse según lo planificado.

Plazos de ejecución

- El proyecto debe comenzar dentro de un mes desde la entrega de los fondos.
- Su duración no podrá superar los 3 meses, salvo que se justifique en la planificación presentada.

Al finalizar el proyecto

- Deberás entregar un informe final, que incluya las actividades realizadas, resultados y fotografías.
- Además, deberás realizar la rendición completa de los fondos utilizados.

### **Importante**

Copec podrá supervisar el desarrollo del proyecto en cualquier momento.

Asimismo, podrá poner término anticipado al proyecto y solicitar la devolución total o parcial de los fondos en situaciones como:

- No iniciar el proyecto en los plazos establecidos
- Incumplimiento de las bases o del convenio
- Uso de los recursos en fines distintos a los aprobados
- Disolución de la organización
- Negarse a procesos de seguimiento o supervisión

### **XIV. Uso de imagen de los participantes**

Al postular al programa Copec Acelera Tus Ideas 2026, las organizaciones y sus representantes autorizan a Copec a utilizar su imagen, voz y nombre en el contexto del programa.

Esto incluye su uso en materiales de difusión, como fotografías, videos, publicaciones en redes sociales, páginas web, medios digitales u otros formatos relacionados con la iniciativa.

### **XV. Condiciones de uso**

- Difusión: Copec podrá registrar y utilizar imágenes y contenido audiovisual para comunicar y promover el programa, sin límite de tiempo ni territorio.
- Sin pago asociado: La participación en el programa no contempla compensación económica por el uso de imagen.
- Edición de contenido: Copec podrá editar o adaptar el material, siempre respetando la dignidad de las personas.
- Consentimiento: La postulación implica la aceptación de estas condiciones de manera voluntaria.

**Importante:** Las organizaciones seleccionadas deberán colaborar en la difusión de sus proyectos y resultados, participando en actividades o instancias de comunicación del programa, sin que esto implique pagos adicionales.

### **XVI. Tratamiento de datos personales**

Al participar en el programa Copec Acelera Tus Ideas 2026, las organizaciones y sus representantes autorizan a Copec, de acuerdo con la Ley N°19.628, a utilizar sus datos personales para el desarrollo del programa.

Esto incluye el uso de información para:

- Gestionar el proceso de postulación y ejecución del proyecto
- Entregar información relevante o beneficios asociados
- Difundir el programa y sus resultados

En algunos casos, estos datos podrán ser compartidos con terceros, únicamente para cumplir con estos fines.

## **XVII. Uso de información e imágenes**

Los participantes autorizan que sus datos, incluyendo nombre, imágenes y fotografías, puedan ser utilizados en comunicaciones y difusión del programa, en distintos medios como sitios web, redes sociales u otros.

## **XVIII. Protección de los datos**

Copec se compromete a:

- Utilizar los datos personales solo para los fines del programa.
- Mantener la información de forma confidencial.
- Evitar el uso indebido o no autorizado por terceros.
- Aplicar medidas de seguridad para proteger la información.

Los datos serán almacenados solo durante el tiempo necesario para cumplir con:

- Obligaciones legales vigentes.
- Procesos de seguimiento del proyecto.

## **XIX. Responsabilidad**

Copec será responsable en caso de un uso indebido de los datos personales, siempre que se compruebe que no actuó con la debida diligencia en su resguardo.

## **XX. Modificaciones del programa**

Copec se reserva el derecho de modificar, suspender o finalizar anticipadamente el programa, por razones técnicas, operativas o por situaciones imprevistas, como casos fortuitos o de fuerza mayor, que puedan afectar su correcto desarrollo.

Asimismo, podrá extender los plazos establecidos en estas bases si las condiciones lo requieren.

Cualquier cambio será informado oportunamente a través del sitio web oficial del programa y/o en los canales digitales de Copec.

## **XXI. Disponibilidad de las bases**

Las bases del programa Copec Acelera Tus Ideas 2026 estarán disponibles en el sitio web oficial del programa y en las redes sociales de Copec: <https://ww2.copec.cl/sostenibilidad/accelera-tus-ideas>

## **XXII. Dudas y consultas**

Durante el período de postulación, las organizaciones podrán realizar consultas a través del siguiente correo electrónico: **[copecacceleratusideas@simondcirene.cl](mailto:copecacceleratusideas@simondcirene.cl)**, y al teléfono: **+56 9 8408 7458**.

Las consultas deben realizarse dentro de los plazos establecidos para el proceso de postulación.

## **XXIII. Sanciones**

En caso de incumplimiento de las bases o del convenio, la organización y su representante legal podrán quedar inhabilitados para futuras convocatorias, además de otras medidas que correspondan.

Algunas situaciones que pueden generar sanciones son:

- Entregar fuera de plazo el informe final o la rendición de fondos.
- Realizar cambios en el proyecto sin autorización previa.
- Uso incorrecto de los recursos o incumplimiento de lo comprometido.

#### **XXIV. Plazos**

Actividades	Fechas
Lanzamiento del fondo Copec ATI e inicio de postulaciones	13 de mayo
Talleres de apoyo a la postulación presencial y virtual	Del 18 al 29 de mayo
Asistencia técnica a la postulación vía teléfono y mail	Del 13 de mayo al 5 de junio
Cierre de postulaciones	5 de junio a las 23:59 hrs.
Evaluación técnica	Del 15 al 24 de junio
Publicación de resultados	Del 24 al 26 de junio
Ceremonia de premiación y transferencia de recursos	Del 26 al 30 de junio

## ANEXO 1 - DECLARACIÓN JURADA SIMPLE CARTA DE COMPROMISO DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL

**Fecha:** \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Por medio de la presente, yo, \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de la organización social \_\_\_\_\_, declaro que el proyecto denominado \_\_\_\_\_, postulado al programa **Copec Acelera tus Ideas 2026**, cuenta con el respaldo de los integrantes de la organización.

Asimismo, manifiesto mi compromiso de cumplir cabalmente con lo establecido en las bases del concurso, asumiendo las responsabilidades que de ello se deriven.

Sin otro particular, se extiende la presente para los fines que estime convenientes.

**Atentamente,**

Nombre del/de la representante legal: \_\_\_\_\_

Cédula de identidad: \_\_\_\_\_

-----  
Firma del/de la representante legal  
Organización social

## **ANEXO 2 - DECLARACIÓN DE VÍNCULOS PARA BENEFICIARIOS DE DONACIONES**

Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_

Rut Institución: \_\_\_\_\_

Nombre Representante Legal <sup>(1)</sup> (Rep.  
Legal): \_\_\_\_\_

Rut / Pasaporte Representante Legal: \_\_\_\_\_

Nacionalidad: \_\_\_\_\_

La persona que suscribe declara:

1. VÍNCULO COMO FUNCIONARIO PÚBLICO <sup>(2)</sup> O PEP <sup>(3)</sup>

Declaro ser o conocer que es un Funcionario Público y/o trabajar en algún organismo público o empresa autónoma del estado, nacional o extranjera, o ser a una Persona Expuesta Políticamente (PEP).

SÍ \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

- (1) La persona que suscribe debe considerar que la información solicitada es respecto de todos los representantes, administradores y directores.
- (2) Todo aquel que tenga un cargo legislativo, administrativo, judicial, o que ejerza una función pública en un país extranjero sea dentro de un organismo público o empresa pública. También tendrá esta condición cualquier funcionario o agente de una organización pública internacional.
- (3) Se define como Personas Expuestas Políticamente (PEP), a los chilenos o extranjeros que desempeñan o hayan desempeñado funciones públicas destacadas en un país, hasta a lo menos un año de finalizado el ejercicio de las mismas de acuerdo con la Circular N° 49 de la UAF, del 3 de diciembre de 2012, entre las que destacan: : (i) Presidente de la República; (ii) Senadores, diputados y alcaldes; (iii) Ministros de la Corte Suprema y Cortes de Apelaciones; (iv) Ministros de Estado, subsecretarios, intendentes, gobernadores, secretarios regionales ministeriales, embajadores, jefes superiores de Servicio; (v) Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, director General de 19 Carabineros, director General de Investigaciones, y el oficial superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos; (vi) Fiscal Nacional del Ministerio Público y fiscales regionales; (vii) Contralor General de la República; (viii) Consejeros del Banco Central de Chile; (ix) Consejeros del Consejo de Defensa del Estado; (x) Ministros del Tribunal Constitucional; (xi) Ministros del Tribunal de la Libre Competencia; (xii) Integrantes titulares y suplentes del Tribunal de Contratación Pública; (xiii) Consejeros del Consejo de Alta Dirección Pública; (xiv) Directores y ejecutivos principales de empresas públicas, según lo definido por la Ley N° 18.045 (xv) Directores de sociedades anónimas nombrados por el Estado o sus organismos; (xvi) Miembros de las directivas de los partidos políticos.



3. VÍNCULO DE PARENTESCO CON DIRECTOR, EJECUTIVO O TRABAJADOR DE COPEC

Declaro tener o conocer un vínculo de parentesco por consanguinidad o afinidad [padre, madre, hijo(a), hermano(a), cónyuge, conviviente civil, cuñado(a), suegro (a), yerno, nuera, tío(a), abuelo(a), nieto(a)] con un Director, Ejecutivo o Trabajador de Copec.

SÍ \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

En caso de que su respuesta sea "SI", detalle a continuación:

Representante legal, socio, director u otro	Nombre completo (pariente)	Área de Copec	Cargo	Tipo de parentesco

4. VÍNCULO DE PARENTESCO CON CLIENTE INDUSTRIAL, CONTRATISTA, PROVEEDOR DE COPEC.

Declaro tener o conocer un vínculo de parentesco por consanguinidad o afinidad [padre, madre, hijo(a), hermano(a), cónyuge, conviviente civil, cuñado(a), suegro (a), yerno, nuera, tío(a), abuelo(a), nieto(a)] con un cliente industrial, contratista o proveedor de Copec.

SÍ \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

En caso de que su respuesta sea "SI", detalle a continuación:

Representante legal, socio, director u otro	Nombre completo (pariente)	Cliente/ Contratista/ Proveedor	Cargo del familiar	Tipo de parentesco

5. VÍNCULO COMERCIAL CON FUNCIONARIO PÚBLICO O PEP

Declaro tener o conocer un vínculo comercial, como socio, director, representante legal u otro similar, con un Funcionario Público o PEP.

SÍ \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

En caso de que su respuesta sea "Sí", detalle a continuación:

Representante legal, socio, director u otro	Organismo Público	Cargo	Nombre completo (pariente)	Tipo de vínculo comercial	Funcionario (Marque con una X)		País
					Público	PEP	

6. VÍNCULO COMERCIAL CON DIRECTOR, EJECUTIVO O TRABAJADOR DE COPEC

Declaro tener o conocer un vínculo comercial como socio, director, representante legal y otro similar con un Director, Ejecutivo o Trabajador de Copec.

SÍ \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

En caso de que su respuesta sea "Sí", detalle a continuación:

Representante legal, socio, director u otro	Nombre completo (director u otro)	Área de Copec	Cargo en Copec	Tipo de vínculo comercial

7. VÍNCULO COMERCIAL CON CLIENTE INDUSTRIAL, CONTRATISTA, PROVEEDOR DE COPEC

Declaro tener o conocer un vínculo comercial (como socio, director, representante legal u otro similar) con un cliente industrial, contratista, proveedor o de Copec.

SÍ \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

En caso de que su respuesta sea "SI", detalle a continuación:

Representante legal, socio, director u otro	Nombre completo (director u otro)	Cliente/ contratista/ proveedor	Cargo en empresa	Sociedad origen del vínculo comercial

8. OTROS VÍNCULOS

Declaro tener o conocer un vínculo, como, por ejemplo, relaciones de amistad, convivencia u otro, con un Funcionario Público y/o PEP, Director, Ejecutivo, Trabajador, Cliente, contratista o proveedor de Copec.

SÍ \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

En caso de que su respuesta sea "SI", detalle a continuación:

Representante legal, socio, director u otro	Nombre completo	Cargo en Copec	Cliente/ contratista/ proveedor	Organismo Público	Tipo de vínculo comercial



Declaro bajo juramento que cuento con las facultades suficientes para representar a la institución y que la información proporcionada en este formulario es completa y veraz, a su vez me comprometo a informar oportunamente a Copec S.A, por medio del correo [prevenciondedelitos@copec.cl](mailto:prevenciondedelitos@copec.cl) los cambios que se produzcan en esta declaración de vínculo. Adicionalmente, se autoriza a Copec S.A para dar tratamiento a los datos de carácter personal proporcionados por el declarante, los cuales podrán ser tratados por Copec y/o sus empresas relacionadas, por sí o a través de sus proveedores.

-----

Firma

Día \_\_\_\_\_, mes de \_\_\_\_\_, año \_\_\_\_\_

## ANEXO 3 – DECLARACIÓN DE DONACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS

Yo, \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_,  
profesional/técnico en \_\_\_\_\_, declaro que prestaré servicios de  
manera voluntaria a la organización social \_\_\_\_\_, la cual  
se encuentra postulando al programa **Copec Acelera tus Ideas 2026**.

Los servicios que brindaré estarán asociados al proyecto denominado  
\_\_\_\_\_, desempeñando la labor de  
\_\_\_\_\_, durante el período comprendido entre los meses de  
\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ del año 2026.

Se deja constancia de que este aporte corresponde a una contribución no pecuniaria, valorizada  
referencialmente en un monto de \$ \_\_\_\_\_.

Sin otro particular, se firma la presente declaración para los fines que correspondan.

**Nombre completo:** \_\_\_\_\_

**RUT:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

\_\_\_\_\_  
**Firma**

## ANEXO 4 – ACTA DE RESPALDO AL PROYECTO ACTA DE RESPALDO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL

Los/as socios y socias pertenecientes a la organización social \_\_\_\_\_, quienes firman el presente documento, declaran su respaldo a la postulación del proyecto denominado \_\_\_\_\_, en el marco del programa **Copec Acelera tus Ideas 2026**.

Mediante la presente, se deja constancia de que la iniciativa cuenta con el apoyo de los miembros de la organización, quienes manifiestan su conformidad con la ejecución del proyecto y su compromiso con el desarrollo de este.

Listado de firmas:

	Nombre	Dirección	Teléfono	Firma
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

**Nota:** Se deben presentar al menos 5 firmas de socios/as de la organización.